

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO QUE INDICA.

HUEPIL, 04 de Marzo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 342 /13/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estrado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-29-LP12 denominada "SERVICIO DE ARRIENDO Y FLETE DE VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y TRASLADO DE PASAJEROS POR SUMINISTRO", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°76 de fecha 15.01.2013.
- d) El Contrato de Suministro suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. José Alfredo Rubilar Constanzo, de fecha 21.01.2013
- e) La disponibilidad presupuestaria establecido en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 del 31.12.2012
- f) La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente contrato de suministro.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Contrato de Suministro denominado "SERVICIO DE ARRIENDO Y FLETE DE VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y TRASLADO DE PASAJEROS POR SUMINISTRO", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. José Alfredo Rubilar Constanzo, de fecha 21.01.2013, por un periodo de vigencia al 31.12.2013
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado en las cuentas destinadas al área contratada, del presupuesto municipal vigente, tanto de la Municipalidad como de los Servicios Traspasados de Educación y Salud, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm.y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JAJA/FMMB/ncr.